



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 463

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Y EL JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS COLONOS.

PUERTO WILLIAMS, 20 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo de Colaboración, suscrito, con fecha 01/08/2024, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el **Jardín Infantil Pequeños Colonos**;
- El Memorándum N°268, de fecha 01/08/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N°790, de fecha 01/08/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente;

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 4º letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente";
- La necesidad de promover iniciativas medioambientales que contribuyan a la gestión ambiental comunal, mediante el trabajo colaborativo entre las distintas organizaciones comunales, comunidad escolar e instituciones presentes en Cabo de Hornos, que permitan potenciar tanto los sellos ambientales, como las actividades o proyectos que contribuyan a reducir la contaminación, las emisiones de carbono y la economía circular en beneficio de la concientización y protección del medio ambiente.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, el Acuerdo de Colaboración, suscrito, con fecha 06/08/2024, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el **Jardín Infantil Pequeños Colonos** el cual tiene como objetivo promover iniciativas medioambientales que contribuyan a la gestión ambiental comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE